



Resolución Directoral

N° 041 -2011 DE/ENAMM

Callao, 03 FEB 2011

Visto el Acta de Consejo Académico N° 0025-2011, de fecha 21 de enero del 2011, y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo previsto en el artículo 5° del Reglamento Académico de Pre Grado (Régimen Internado y Externado), aprobado por Resolución Directoral N° 223-2009 DE/ENAMM, de fecha 25 de noviembre del 2009, y modificado por Resolución Directoral N° 008-2010 DE/ENAMM, de fecha 13 de enero del 2010, al término del primer año de estudios, los cadetes optarán, en orden de mérito, por elegir su especialidad;

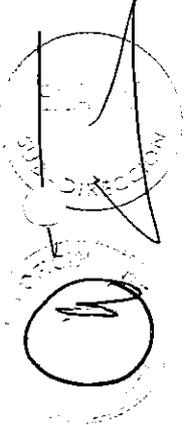
Que, el día 10 de enero del 2011, los setenta y cuatro (74) cadetes de primer año realizaron la elección de su especialidad, resultando que cuarenta y cuatro (44) eligieron la especialidad de máquinas y treinta (30) la especialidad de puente;

Que, en consecuencia, es necesario otorgar las especialidades de puente y máquinas, a los cadetes de primer año que optaron según lo referido en el considerando precedente;

De conformidad con lo establecido en el inciso (g) del artículo 8° de la organización y funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, estando a lo recomendado por el Consejo Académico y con la opinión favorable del Sub Director y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR las especialidades de puente y máquinas, a los setenta y cuatro (74) cadetes de primer año que se menciona en la relación nominal que por anexo, y en dos (02) folios, forma parte integrante de la presente resolución.





ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR el contenido de la presente resolución a la Dirección Académica de Programas de Pre Grado, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Percy Dany Zuazo Del Aguila
00801765